INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR FORMULARIO

2.1 Tener presente que la práctica elusiva puede tratarse de alguno de los siguientes supuestos:

a) exportación de partes y/o piezas hacia la REPUBLICA ARGENTINA, del Producto Importado, de cuyo montaje deriva un producto similar al objeto de medida, (explicando en qué consiste el "montaje").

b) exportación hacia la REPUBLICA ARGENTINA, de un producto similar al objeto de medida, el cual resulta del ensamble u otra operación efectuada en un tercer país, de partes y/o piezas del Producto Importado, o

c) cualquier otra práctica que tienda a burlar los efectos correctores de la medida aplicada, revistiendo en todos los casos un cambio de características del comercio entre terceros países y la República Argentina, derivado de una práctica, proceso o trabajo para los cuales no exista una causa o un justificación económica adecuada distinta de la imposición del derecho.

2.2 Resolución mediante la cual se aplicaron derechos antidumping/compensatoria, cuya aplicación se pretende eludir: es aquella resolución que impuso los derechos antidumping/compensatorios o se aprobó un compromiso de precios y por la cual se solicita el inicio de investigación por prácticas elusivas.

2.3 Producto/s objeto de derecho/s antidumping/compensatorios: es el producto sobre el que se ha impuesto un derecho antidumping/compensatorio o se aprobó un compromiso de precios.

2.4 Producto/s importado/s objeto de la solicitud de investigación por elusión: se trata del/los producto/s importado/s con cuyo ingreso presuntamente se elude la medida vigente.

2.5 Origen/es objeto de la solicitud: es el/los país/es de origen del/los producto/s importado/s objeto de la solicitud de investigación por prácticas elusivas.

2.6. En caso de conocerlo, informe los nombres de las empresas.

2.7. Complete este punto en caso de haber contestado el punto 2.6 y de tener conocimiento.

2.8. Se solicita que la información que aporte sea la vigente a la fecha de presentación de la solicitud.

2.9 Al completar el punto 2.9. proporcionar, a partir de las características esenciales del producto (ej.: peso, potencia, tipificación, propiedades químicas, etc.), una denominación que permita individualizar y delimitar el/los producto/s para el/los cual/es se solicita una investigación por prácticas elusivas.

2.10 Complete los Cuadros Nº 1 y Nº 2 con las importaciones del/los producto/s importado/s objeto de la solicitud de investigación por prácticas elusivas y las importaciones del/los producto/s importado/s objeto de derechos antidumping/compensatorios o un compromiso de precios. La información se presentará en forma mensual, para un período representativo en el cual se observe la sustitución —o cambio de tendencia— de las importaciones como consecuencia de la práctica elusiva objeto de solicitud, para los últimos TRES (3) años disponibles. Si fuera necesario analizar un período de tiempo mayor para observar el cambio de tendencia en las importaciones a partir de la imposición de la medida objeto de elusión, tenga a bien insertar los renglones necesarios en el Cuadro correspondiente. Asimismo, deberá completar tantos cuadros como orígenes tengan los productos importados objeto de solicitud de elusión y objeto de medida antidumping/compensatorios.